



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00187 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Pedro Armando Lopera Palacios
Demandado	Mario de Jesús Taborda Vásquez
Decisión	Requiere a la parte actora.

Se incorpora al expediente la póliza aportada por la parte actora para efectos del decreto de las medidas cautelares solicitadas. No obstante, lo anterior, previo a resolver lo pertinente, se le REQUIERE para que se sirva informar y/o aportar los certificados de tradición y libertad de los inmuebles identificados con matrículas N° 088-163 y 088-7996 para efectos de establecer la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la cual se encuentran inscritos los bienes y dirigir el oficio correspondiente, en concordancia con lo ordenado en auto del 26 de octubre de 2022.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20628ccd2a8ebd1ca7c95cf5d9f719813f4afb9c9deac8a2dd6c0a7058652574

Documento generado en 23/01/2023 02:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>